



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 259-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 010-2019-FEDURG/P, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes – FEDURG, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 1059-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio indicado en la parte visto, el Presidente de la Federación de Docentes de nuestra Universidad, comunica que a través de las redes sociales página Oficial de imagen institucional de la UNPRG, suspenden labores académicas y administrativas el 15 de febrero del presente año, debido a las condiciones climáticas (lluvia), por lo que solicita al Titular del Pliego, se emita la resolución que autorice la suspensión de actividades académicas y administrativas;

Que, al respecto, el Rector de la Universidad ha dispuesto que los días de clase dejadas de dictar sean recuperadas por los señores docentes, bajo responsabilidad de los Jefes de las Oficinas de Administración de cada Facultad, a fin de no perjudicar el desarrollo académico del presente Ciclo Académico;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Suspender en vía de regularización, las labores académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el día 15 de febrero de 2019, debido a las condiciones climáticas (lluvia).

2° Disponer que los señores docentes que tengan clases en el horario de suspensión, necesariamente deben recuperar dichas clases, debiendo indicar el día y hora de recuperación.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

/bpl